



UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas

735

RESOLUCION No. _____
(Noviembre 24 de 2011)

735

"Por la cual se aclara la Resolución 734 de 2011"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Resolución 734 del 24 de Noviembre de 2011 se ordeno la apertura de la Convocatoria Pública N° 016 de 2011.

Que por error de digitación del número de la disponibilidad que respalda el proceso se hace necesario aclarar que el número correcto es el 5728 y no el 2758.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

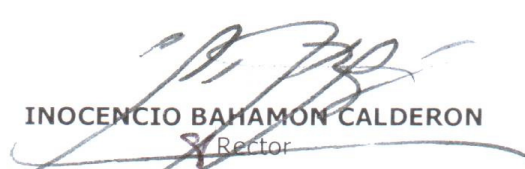
ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar que el número de la disponibilidad es el 5728 expedido el 16 de noviembre de 2011, expedida por el jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad por valor de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.746.701.274.00) M/CTE. IVA Incluido, la cual respalda la apertura de la Convocatoria Pública N° 016 de 2011, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE SOLUCIONES INTEGRALES PARA SISTEMAS DE EQUIPOS DE SONIDO Y ESCENOGRAFIA CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES TECNOLOGICA Y ARTES-ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."


ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos de la Resolución 734 del 24 de noviembre de 2011 se mantiene vigentes

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los (24 días del mes de Noviembre de 2011)


INOCENCIO BAHAMÓN CALDERON
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Álvaro León Rojas	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Elaboró:	Eduard Píñita Rivera		